



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR: HENRY ELJURI ANTÓN y OTRO.

CUANTIA: \$ 108. 618,00 USD.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen los señores: DOCTOR HENRY ELJURI ANTÓN, en su calidad de Presidente Ejecutivo, conjuntamente con el señor JORGE MALDONADO JERVES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de MOTRICENTRO CIA. LTDA.,

conforme consta de los documentos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, concedores de los efectos legales que este contrato conlleva, manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de INSTRUMENTOS PÚBLICOS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNO DE Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración del presente instrumento, el Doctor Henry Eljuri Antón, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de MOTRICENTRO CIA. LTDA., conforme consta del documento que se

adjunta para constancia, y también comparece el señor JORGE EDUARDO MALDONADO JERVES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma Compañía, conforme consta también del documento que se adjunta par constancia. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar toda clase de actos y contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, mediante resolución número noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión cero ochenta y siete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el trece de mayo



de mil novecientos noventa y seis, bajo el número ciento treinta; b) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número trescientos setenta y dos, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital social en DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual dicho capital ascendió a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que representan la cantidad de noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; c) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el diecisiete de diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo



el número quinientos nueve, con fecha veinte y tres de diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de un millón trescientos veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América; d) Posteriormente por escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, en fecha nueve de diciembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número cuatrocientos noventa y uno, con fecha veinte de diciembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de dos millones doscientos dos mil novecientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; e) Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Segundo de Cuenca en fecha once de julio del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número trescientos, de fecha diecisiete de agosto del

año dos mil seis, aumentó otra vez su capital en la suma de CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, alcanzando la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. F) La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el veinte y nueve de agosto del año dos mil siete, cuya copia se agrega como documento habilitante, en el punto uno de los asuntos tratados en la antes indicada sesión, aprobó un nuevo aumento de capital, por la suma de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento con el cual el capital social de la compañía alcanza la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el

04
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
QUENSA - ECUADOR

mismo que se lo paga y suscribe en la forma constante en el cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados, en las calidades que comparecen los otorgantes en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de la compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda., celebrada el veinte y nueve de agosto del dos mil siete, en la que se resolvió el aumento de capital y la reforma del estatuto social, declaran aumentado el capital de dicha compañía en la cantidad de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento con el cual el capital social de la compañía alcanza a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, que el aumento de capital se lo suscribe y paga, en la forma, modo y proporciones constantes en el cuadro de integración de capital que fuera aprobado por dicha Junta General Universal, el cual se acompaña como documento habilitante. Finalmente declaran, reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el acta de la sesión de junta General Universal de Socios de fecha veinte y nueve de agosto del año dos mil siete, que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN participaciones de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una, que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondiente de conformidad con la Ley, y que estarán firmadas por el Gerente y el Presidente Ejecutivo de la Compañía".

CLAUSULA CUARTA.- Los otorgantes en las calidades que comparecen declaran además bajo juramento que el capital de su representada se encuentra correctamente integrado y pagado, según los términos establecidos por la Junta General Universal de Socios de fecha veinte y nueve de agosto del dos mil siete. Así mismo, bajo juramento los otorgantes declaran que la compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda., no es contratista del Estado, ni en ninguna de sus instituciones. La nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana. CLAUSULA QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía queda fijada por el valor del capital que se incrementa. Sírvase usted señor notario anteponer y agregar todo lo demás que sea de

estilo para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, Doctor René Ugalde Noritz. Abogado matrícula número dos mil nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



06
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MOTRICENTRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de agosto de dos mil siete, a las diez horas treinta, en el local de la Empresa ubicado en la Avenida Gil Ramírez Dávalos número catorce treinta y cuatro, se encuentran presentes y reunidos los señores: Doctor Henry Eljuri Antón, con 810.260 participaciones; Econ. Jorge Eljuri Antón, en representación de 1.043.606 participaciones de la Sociedad Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda. y de 455.167 participaciones de la sociedad Constructora San Jorge S.A. Las participaciones concurrentes y representadas son de un dólar cada una, encontrándose presentes 2.309.033 participaciones de un dólar cada una que representan el cien por ciento del capital social, esto es U\$2.309.033. Los asistentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, formulando para el efecto el siguiente Orden del Día: **1.- Aumento de Capital y reforma de Estatutos.** Los presentes están de acuerdo en tratar los puntos constantes en el Orden del Día, actúa como secretario el Sr. Jorge Maldonado Jerves, Gerente General. El Presidente de la Sociedad y por lo tanto de la Junta General, Doctor Henry Eljuri Antón, declara instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del Orden del Día, esto es, **1.- Aumento de Capital y Reforma de estatutos:** La Junta ha resuelto capitalizar las utilidades del 2006, con plazo hasta el 31 de Diciembre del 2007 y reformar los estatutos en el Art. V en lo referente al Capital Social de la Compañía; en el cuál se vera incrementado por la utilidades obtenidas en el Ejercicio 2006, dicho aumento será de \$103.030,65 correspondientes a las utilidades a reinvertir y \$5.587,35 de Aporte para futura capitalización. Se pasa a tratar el siguiente punto del día, en la forma consiguiente en el cuadro que se aprueba. Sin tener otro asunto que tratar, siendo las doce horas, el Señor Presidente declara un receso en la Junta, para que el Señor Secretario redacte el acta de la sesión, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por los socios, quienes en fe de conformidad y para su constancia y validez la firman en unidad de acto y delíneas /en la forma constante en el cuadro que se aprueba. Vale.

Dr. Henry Eljuri Antón
SOCIO

Eco. Jorge Eljuri Antón
**Representante de
 Almacenes Juan Eljuri**

Eco. Jorge Eljuri Antón
**Representante de
 CONSTRUCTORA SAN JORGE**

Sr. Jorge Maldonado J.
Secretario

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí, en..... 4..... foja(s) Cuenca, a 4 de oct. del 2007

Dr. Wilson Ochoa Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

Cuenca, Agosto 3 de 2005

Señor Doctor
HENRY ELJURI ANTÓN
Cuenca.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el 3 de agosto de 2005, procedió por unanimidad a elegirle para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía, debiendo desempeñarlo por un tiempo de **CINCO AÑOS**.

Como Presidente Ejecutivo de la compañía le corresponde conforme el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social, ser el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, actuando en forma conjunta con el Gerente General. Sus atribuciones constan determinadas en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

MOTRICENTRO Cia. Ltda. se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de febrero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo de 1996, bajo el número 130.

Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

Atentamente.

Dr. Tito R. Domínguez I.
Secretario de la Junta.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en... Cuenca, a ... del ...

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

SEÑORES SOCIOS DE MOTRICENTRO CIA. LTDA.
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA.
Cuenca, Agosto 4 de 2005

DR. HENRY ELJURI ANTÓN
C.I. 010029842-1

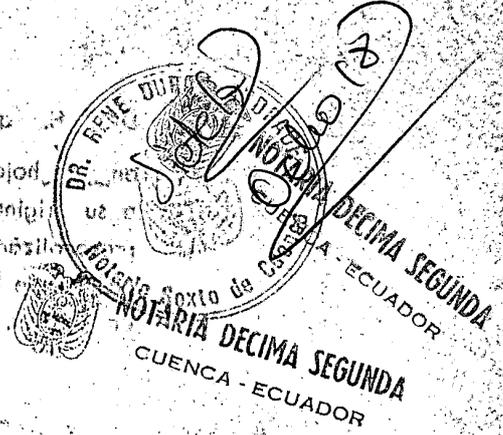


En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1201 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 08 AGO. 2005

El Registrador Mercantil

Cuenca, 21 de agosto del 2006

Señor
Jorge Maldonado Jerves
Cuenca.



De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA., celebrada en esta ciudad el 20 de octubre del 2006, procedió por unanimidad a elegirle para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL, de la compañía, para el tiempo de UN AÑO.

En su calidad de Gerente General de la compañía le corresponde conforme al artículo vigésimo noveno del Estatuto Social, ser la Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad, actuando en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo. Sus atribuciones constan determinadas en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

MOTRICENTRO Cía. Ltda., se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de febrero de 1996, inscrito en el Registro Mercantil el 13 de mayo de 1996, bajo el número 130.

Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

Atentamente,

Dr. Henry Eljuri A.
Presidente de la Junta.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en... foja(s) Cuenca, a 4 de oct. del 2006

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

SEÑORES SOCIOS DE MOTRICENTRO CIA. LTDA. ACEPTO EL NOMBAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.
Cuenca, 23 de octubre del 2006

Jorge Maldonado Jerves
C.I: 0101795474

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el nº 1591 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 20 NOV. 2006

El Registrador

MOTRICENTRO CIA. LTDA.

CUADRO DE CAPITALIZACION

2007

Aportes para
Futura
capitalizacion

SOCIOS	Capital Actual	PORCENTAJE ACTUAL	UTILIDADES PARA REINVERSION	APORTE NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	PARTICIPACION
103,030.65						
ALMACENES JUAN ELJURICIA. LTDA.	1,043,606.00	45.20%	46,566.42	2,524.58	1,092,697.00	45.20%
CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.	455,167.00	19.71%	20,309.87	1,101.13	476,578.00	19.71%
DR. HENRY ELJURI A.	810,260.00	35.09%	36,154.36	1,961.64	848,376.00	35.09%
TOTAL	2,309,033.00	100.00%	103,030.65	5,587.35	2,417,651.00	100.00%



Uveveca
NOTARIO DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS
 HABILITANTES. Leído que les fue el presente
 instrumento a los comparecientes por mi
 Notario, se ratifican en su contenido y firman
 conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible.
 Ci. 010004263-9. f) Ilegible. Ci. 010179547-4. f)
 Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro,
 Notario Décimo Segundo de Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA ³⁹ COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
 Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

[Handwritten signature]

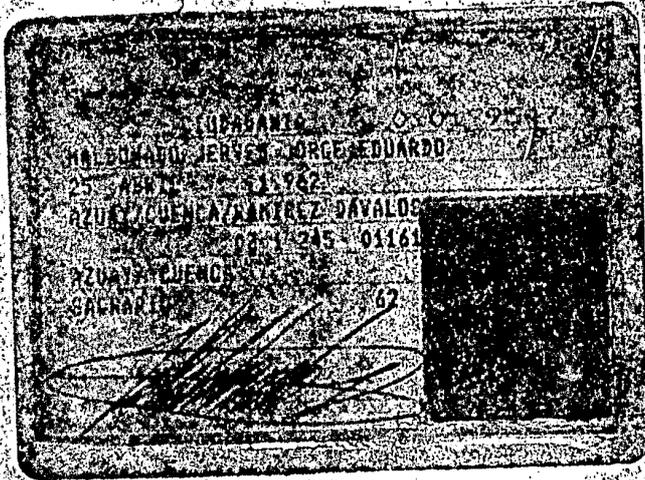
Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 20 de Noviembre del 2007, he
 tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de
 Capital y Reforma de Estatutos, según resolución No. 07-C-
 DIC_6687, DICTADA POR EL Intendente de Compañías de Cuenca
 Doctor Ludwig Alvarez Rengifo, en fecha 13 de Noviembre
 del 2007.-

[Handwritten signature]
 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTÓN CUENCA



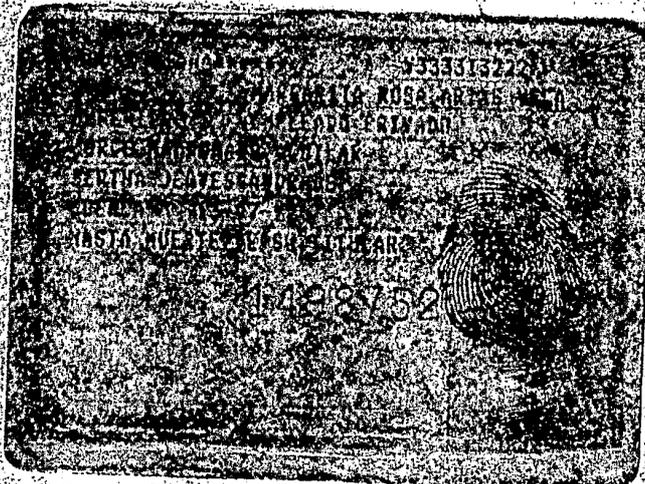
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

RAZON: En aplicacion de la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA
del documento que me ha presentado
Foia(s) Cuenca, a las 4 de la tarde del 10 de Julio del 2007



NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
En virtud de lo que me ha presentado el número
del Art. 19 de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA
antecede es FIEL COPIA del documento que me ha
presentado en la ciudad de Cuenca, a las 12 de la tarde del
10 de Julio del 2007

NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ZON.

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-687 de 13 de noviembre del 2007. Cuenca, 23 de noviembre del 2007.

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.687 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha trece de Noviembre del dos mil siete, bajo el No. 592 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **MOTRIC ENTRO CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.8.623. **CUENCA, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

